

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5349	VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 1957	CORREO Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 4706
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL requiere siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA</p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>Emé. MITRE Nº 550</p> <p>(Palacio de Justicia)</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Director: Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>
---	--	---

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedad,	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº	6468 del 7/2/57.	— Ratifica la resolución 5055, dictada por el Ministerio de A. Sociales y S. Pública.	573
„ „ „ „	6469 „ „	— Concede licencia por enfermedad a personal del Hospital del Señor del Milagro.	573 al 574
„ „ „ „	6470 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	574
„ „ „ „	6471 „ „	— Concede licencia por maternidad a personal del Hospital del señor del Milagro.	574 al 575
„ „ „ „	6472 „ „	— Concede licencias por enfermedad a personal de la Asistencia Pública y del Hospital del Señor del Milagro.	574
„ „ „ „	6473 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	575 al 576
„ „ „ „	6474 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	576
„ „ „ „	6475 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	576 al 577
„ „ „ „	6476 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	577
„ „ „ „	6477 „ „	— Designa una empleada de Inspección de Farmacias, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria.	577
„ „ Gob. „	6478 „ „	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un agente de la Comisaría Sección Quinta.	577
„ „ „ „	6479 „ „	— Ascende a un empleado de Policía.	577
„ „ „ „	6480 „ „	— Nombra un empleado en la Cárcel Penitenciaria.	577
„ „ Econ. „	6481 „ „	— Transfiere una parcela de terreno, que fuera adjudicada a los señores Hugo Donato Saavedra y Roberto Falcone.	577
„ „ „ „	6482 „ „	— Transfiere una parcela de terreno, que fuera adjudicada al señor Bernardino Mealla. ..	578
„ „ „ „	6483 „ „	— Transfiere una parcela de terreno, que fuera adjudicada al señor Ramón Rosa Quiroga. ..	577 al 578
„ „ „ „	6484 „ „	— Modifica el Art. 2º inc. c) del decreto 3772/56, por el que se otorga en forma precaria 1.000 hectáreas para su explotación forestal a favor del señor Dionisio Medrano Ortiz.	578
„ „ „ „	6485 „ „	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Dirección General de Rentas. ..	578
„ „ „ „	6486 „ „	— Transfiere a favor del señor Alberto Eulogio Choque una parcela de terreno.	578
„ „ „ „	6487 „ „	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Rentas. ..	578 al 579
„ „ „ „	6488 „ „	— Concede licencia por enfermedad a personal de distintas Reparticiones de la Administración Provincial.	579
„ „ „ „	6489 „ „	— Concede licencia por servicio militar, a un empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	579
„ „ „ „	6490 „ „	— Deja establecido que la adjudicación dispuesta por decreto 10269 de una parcela de terreno es a favor de Carlos C. Sotomayor, y no a favor de Carlos E. Sotomayor.	579
„ „ „ „	6491 „ „	— Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia.	579
M. de Econ. Nº	6492 del 7/2/57.	— Traslada a una empleada de Oficialía de Enlace a la Dirección Gral. de Inmuebles. ..	579 a 580
„ „ „ „	6493 „ „	— Aplica en todo el territorio de la Provincia las disposiciones contenidas en varias resoluciones nacionales.	580
„ „ „ „	6494 „ „	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas.	580 al 581

" " " "	6495	"	8 2 57.— Deja sin efecto la ampliación de la Orden de Pago Anual dispuesta por el Art. 1º del decreto 6340, transferencia de parciales a favor de Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas.	581
" " " "	6496	"	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Cámara de Alquileres.	581
" " " "	6497	"	— Aprueba acta suscripta por Oficialía de Enlace con Autoridad Minera Nacional y el Administrador accidental de Y. P. F. Seccional Salta.	581
" " " "	6498	"	— Deja sin efecto la ampliación de la Orden de Pago Anual dispuesta por decreto N° 6341, en la que se dispone la transferencia de parciales a favor de Dirección Gral. de Rentas,	581
" " " "	6499	"	— Liquida partida a favor de la Caja de Jubilaciones.	581 al 582
" " " "	6500	"	— Aprueba planillas confeccionadas por la Habilitación de Pagos de Dirección Gral. de Rentas.	582

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. N°	383 del	6 2 57.— Aplica dos días de suspensión a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	582
" " " "	384	" — Autoriza el viaje que realizó en misión oficial, a la localidad de Cafayate, el chófer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	582
" " Econ. "	142	" 8 2 57.— Autoriza a la Dirección Gral. de Rentas a la incineración de valores.	582
" " " "	143	" — Asigna a la Contadora de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimientos las funciones de Inspectora.	582
" " " "	144	" — Autoriza a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a llamar a concurso de aspirantes para cubrir la vacante del cargo de Oficial Mayor (Guardabosques).	582
" " " "	145	" — Autoriza a Dirección Gral. de Contralor de Precios y Abastecimientos a proceder a una nueva inscripción de aspirantes al cargo de oficial 4º de esa repartición.	582 al 583
" " " "	146	" — No hace lugar a la devolución solicitada por la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. L.	583
" " " "	147	" — Adjudica a la firma Manuel Barrero en venta directa la cantidad de 49.652 m3. de madera fiscal al precio de \$ 266 por metro cúbico.	583
" " " "	148	" — Por Contaduría Gral. extiéndase nota de Crédito a favor de la Expendedora de Sellados, Srta. Adelina Romero: \$ 100.— m/n.	583
" " " "	149	" — Aprueba el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Economía, Castulo M. Rueda.	583

EDICTOS DE MINAS:

N° 15092 — Solicitado por Julio Enrique Garcia Pinto -Exp. 100.564-G.	583 al 584
N° 15091 — Solicitado por Nelly Angélica Maraspín de Garcia Pinto -Exp. N° 100.534-G.	584
N° 15090 — Solicitado por Julio Enrique Garcia Pinto -Exp. N° 100.536-G.	584
N° 15063 — Solicitado por José Gallardo -Expte. N° 64.155-G.	584

EDICTOS CITATORIOS:

N° 15087 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Isaac Elías Katz.	584
N° 15064 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Sucesión Antonio Lovaglio.	584

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15083 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. N° 316.	584
N° 15082 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. N° 315.	584 al 585
N° 15081 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. N° 313.	585
N° 15080 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. N° 312 314.	585
N° 15060 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 311 57.	585
N° 15059 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 310 57.	585

LICITACION PRIVADA:

N° 15132 — Administración Gral. de Aguas -Ampliación red. aguas corrientes Villa Las Rosas.	585
--	-----

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 15057 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Angel Stamelako.	585
--	-----

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 15129 — De don Félix Rallín.	585
N° 15128 — De don Francisco Sanchez.	585
N° 15122 — De don Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez.	585
N° 15107 — De don Vicente Torino.	585
N° 15098 — De doña Teresa Juana Muthuan de Chanchorra.	585

PAGINAS

Nº 15094 — De don Lino Di Bez.	585
Nº 15093 — De don Julio Elias Assaf.	585
Nº 15089 — De don Tomás Chavez.	585
Nº 15085 — De don Primitivo Maldonado.	585
Nº 15084 — De doña Rosa Amelia Alvarado de Vera.	585 al 586
Nº 15075 — De don José María Navamuel.	586
Nº 15055 — De don Marcos Guantay.	586
Nº 15043 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa.	586
Nº 15031 — De don Juan Fellhauer.	586
Nº 15030 — De don Benjamín Chávez.	586
Nº 15022 — De doña Carmen Ríos de Ramírez.	586
Nº 15014 — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño.	586
Nº 14996 — De don Toribio Gilbert.	586
Nº 14994 — De doña Azucena Rabellini de Pérez.	586
Nº 14989 — De don José Miguel Mamani.	586
Nº 14981 — De doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de.	586
Nº 14980 — De doña Rafaela Barconte de Moreno.	586
Nº 14930 — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra.	586

TESTAMENTARIO:

Nº 15123 — R. P. don José Terres Prado.	586
--	-----

POSESION TREINTANAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra.	586
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 15127 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Galve Hnos. S. R. L. vs. Eduardo Martorell.	586
Nº 15126 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Galve Hnos. S. R. L. vs. Eduardo Martorell.	587
Nº 15125 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Julio Tilca vs. Tomás López.	587
Nº 15121 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio Manzano Angel vs. Gran Colonización "San Francisco"	587
Nº 15117 — Por: Dorindo F. Prémoli — juicio: Morales Tránsito vs. José G. Díaz y Angel Suarez.	587
Nº 15111 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio: Gliberti Enrique vs. Pujol Felipe.	587
Nº 15103 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benitez.	587
Nº 15102 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Cardón Rubén vs. Orta Dominguez Francisco.	587
Nº 15086 — Por Gustavo Adolfo Bollinger - Juicio: Aguilar Juan Justino vs. Mamani Genara Sandoval de y Mamani Modesto.	587 al 588
Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Eduardo Ramos y Matias Morey vs. Benedicto Rodriguez.	588
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	588
Nº 14987 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Franken y Cia. vs. Rafael M. Saravia.	588

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores.	588
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores.	588

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 15130 — Luciano Zavaglia c René Leonardo Marchín.	588
Nº 15124 — Néstor Aparicio c Alfredo Soloaga y José Emilio.	588
Nº 15120 — Francisco Moschetti y Cia c Juana Zúñiga de García.	588
Nº 15119 — Francisco Moschetti y Cia. c Indamira Carrizo.	589
Nº 15118 — José D. Saicha c Ricardo Anselmo Soler.	589
Nº 15108 — Francisco Moschetti y Cia. c Juana Zúñiga de García.	589
Nº 15106 — Margalef José vs. José Domingo Gómez.	589

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15131 — Compañía "Forestal del Norte S. R. L."	589
--	-----

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATOS SOCIALES:

Nº 15105 — Sastre y Cia. Soc. de Resp. Ltda.	589
---	-----

EDICTOS DE QUIEBRA:

Nº 15109 — Liquidación sin quiebra de Roberto G. Parra.	589
--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15110 — Adrián J. Gasca, Bartolomé Miguel y Ginés Ballesteros transfieren al señor Eduardo Farah 590

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 15100 — Victorino Centeno vende a Vicente Centeno: 590

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 590

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 590

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 590

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6468—A

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Expte. Nº 23.434/56.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 5035 de fecha 6 de diciembre de 1956, por la cual el Ministerio del rubro dispone ampliar en la suma de \$ 5.000.— m/n.— el subsidio acordado por Resolución Nº 4551/56, para la realización de un Curso de Perfeccionamiento Quirúrgico; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 4 vta. de estas actuaciones,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución Nº 5035 de fecha 6 de diciembre de 1956 dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por la cual se dispone ampliar en la suma de \$ 5.000.— m/n. Cinco mil pesos Moneda Nacional, el subsidio acordado por Resolución Nº 4551/56 de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6469—A

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Expte. Nº 23.762/57.

VISTO en este expediente los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de: Dr. Jorge Juan Barrantes, Dra. Alcides Q. de Cisneros, Benigna T. de Correa, Sara Apaza de Cruz, Santos Choque, Margarita M. de Cruz, Estanislao López, Trinidad B. de Longo, Lucila López, Juana G. de Retambay, Antonia B. Ramos, Ventura L. de Rodríguez, Gregorio N. Romero, Clara D. de Frías, Carmen

de Garzón, Antolina F. de Gómez, Rosa Guzmán, Rafaela Garricá, y Lucrécia Aramburu de Gómez; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de octubre de 1956, al Oficial 7º -Médico del Hospital del Milagro; Dr. Jorge Juan Barrantes -L. E. Nº 1.135.621-, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 2º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de diciembre de 1956, a la Oficial 7º -Médica de la Sección Pre-Natal de la Oficina de Paidología- Dra. Alcides Q. de Cisneros -L. E. Nº 0.928.423-, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 3º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de noviembre de 1956, a la Auxiliar 6º -Ayudante de Enfermera del Hospital del Milagro- Sra. Benigna Tordoya de Correa -L. E. Nº 1.261.659-, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 4º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de octubre de 1956, a la Sra. Sara Apaza de Cruz -L. E. Nº 3.165.938-, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Categoría 6º del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 5º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 31 de octubre de 1956, a la Sra. Sara Apaza de Cruz -Personal de Servicio Transitorio a Sueldo -Categoría 6º- del Hospital del Milagro-, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 6º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de noviembre de 1956, al Auxiliar 3º -Enfermero de San-Bernardo de Escoipe- Sr Santos Choque -L. E. Nº 3.941.560- de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 7º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de noviembre de 1956, a la Sra. Margarita M. de Cruz -L. E. Nº 2.281.861- Personal de Servicio Transitorio a Sueldo -Categoría 6º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 8º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de noviembre de 1956, al Auxiliar 5º -Ayudante de Enfermera del Hospital del Milagro, Sr. Estanislao López -L. E. Nº 3.911.118- de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 9º — Concédense diecisiete (17) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de setiembre de 1956, a la Sra. Trinidad B. de Longo -L. E. Nº 0.800.471- Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 10º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 8 de noviembre de 1956, a la Srta. Lucila López -L. E. Nº (en trámite)- Personal de Servicio Transitorio a Sueldo -Categoría 6º- del Hospital del Milagro; de acuerdo a lo que establece el art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 11º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de noviembre de 1956, a la Srta. Lucila López -Personal de Servicio Transitorio a Sueldo Categoría 6º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 12º — Concédense once (11) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de noviembre de 1956, a la Sra. Juana Guaymás de Retambay -L. E. Nº 3.219.760- Personal de Servicio Transitorio a Sueldo -Categoría 6º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 13º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de setiembre de 1956, a la Srta. Antonia B. Ramos -L. E. Nº 3.341.818- Personal de Servicio Transitorio a Sueldo -Categoría 6º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 14º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de octubre de 1956, a la Sra. Ventura L. de Rodríguez -L. E. Nº 3.484.441- Personal de Servicio Transitorio a Sueldo -Categoría 6º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 15º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de octubre de 1956, al Auxiliar 6º -Ayudante de Laboratorio de la Asistencia Pública- Sr. Gregorio N. Romero -L. E. Nº 7.221.485- de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley Nº 1882.

Art. 16º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de agosto de 1956, a la Sra. Clara D. de Frias -L. E. N° 9.480.446- Personal de Servicio Transitorio a Sueldo- Categoría 6º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 17º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de mayo de 1956, a la Auxiliar 6º de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Pública Sra. Carmen de Garzón -L. E. N° 1.260.357-, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 18º.— Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de setiembre de 1956, a la Sra. Antonina P. de Gómez -L. E. N° 1.257.110- Ayudante de Enfermera -Personal Transitorio a Sueldo -Categoría 2º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 19.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de noviembre de 1956, a la Auxiliar 6º Ayudante de Enfermera de Animaná (San Carlos)- Personal Transitorio a Sueldo- Srta. ROSA GUZMAN -L. E. N° 1.257.110-, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 20.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de diciembre de 1956, a la Auxiliar 6º Ayudante de Enfermera de Animaná (San Carlos) -Personal Transitorio a Sueldo- Srta. ROSA GUZMAN, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 21º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 19 de julio de 1956, a la Auxiliar 6º Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. Rafaela Gáinica -L. E. N° 9.465.812-, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 22º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 31 de octubre de 1956, a la Sra. Lucrecia Aramburu de Gómez -L. E. N° 9.479.311- Ayudante de enfermera -Personal de Servicio Transitorio a Sueldo -Categoría 9º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 23º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Subsecretario de A. Sociales Interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6470—A

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Exptes. N°s. 92L/56 (N° 2942 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 787 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de noviembre pasado, reconociendo y declarando computables servicios prestados por Don Néstor Alejandro Linares en la Municipalidad de Salta, para hacerlos valer ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en la jubilación que solicitó el 20 de agosto de 1956;

Atento al cómputo, cargos e informes de fojas 5 a 8 y vueltas; lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatorio aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 787 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 26 de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Néstor Alejandro Linares, en la Municipalidad de Salta, durante el lapso comprendido desde el 1º de junio de 1938 hasta el 28 de febrero de 1941, con un sueldo mensual de \$ 120.- % (Ciento Veinte pesos M. Nacional), lo que hace un total de DOS (2) AÑOS y NUEVE (9) MESES y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 441.60 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y un pesos con sesenta centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 77/56, como así también la suma de \$ 112.80 % (Ciento doce pesos con ochenta centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46; importes que el interesado deberá ingresar ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46; DOS (2) AÑOS y NUEVE (9) MESES de servicios prestados en la Municipalidad de Salta por el señor Néstor Alejandro Linares, Mat. Ind. N° 3.879 948, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 3º — ESTABLECER en \$ 554.40 m/n. (Quinientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Subsecretario de A. Sociales interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6471—A

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Expte. N° 23.761/57.

VISTO en este expediente los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de las empleadas Juana Guaymás de Retambay, Natividad Z. de Chuchuy, Trini-

dad B. de Longo, Antonia D. C. de Largeaub y Gertrudis Herbas de Luján; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 27 de setiembre de 1956, a la Sra. Juana Guaymás de Retambay -L. C. N° 3.219.750- Personal Transitorio a Sueldo- Categoría 6º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 23º de la Ley N° 1882.

Art. 2º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 20 de noviembre de 1956, a la Sra. Juana Guaymás de Retambay -Personal Transitorio a Sueldo -Categoría 6º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 23º de la Ley N° 1882.

Art. 3º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 3 de octubre de 1956, a la Sra. Natividad Z. de Chuchuy -L. E. N° 1.257.278- Personal Transitorio a Sueldo-Categoría 4º- del Hospital del Milagro, de acuerdo a lo que establece el Art. 23º de la Ley N° 1882.

Art. 4º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 12 de octubre de 1956, a la Sra. Trinidad B. de Longo -L. E. N° 0.800.471- Personal Transitorio a Sueldo -Categoría 3º- del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, de acuerdo a lo que establece el Art. 23º de la Ley N° 1882.

Art. 5º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 3 de diciembre de 1956, a la Auxiliar 6º -Enfermera de Villa Campos Caseros- Sra. Antonia D. C. de Largeaub -L. E. N° 6.125.332-, de acuerdo a lo que establece el Art. 23º de la Ley N° 1882.

Art. 6º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 27 de agosto de 1956, a la Sra. Gertrudis Herbas de Luján -L. E. N° 1.391.073- Personal de Servicios Transitorio a Sueldo de la localidad de Los Blancos (Rivadavia), de acuerdo a lo que establece el Art. 23º de la Ley N° 1882.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6472—A

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Exptes. Nros. 6370-R, 6371-R, 7429-Ch, 7447-M, 7415-S, 7430 C, y 7431-Y/36 de Contaduría Gral. de la Provincia.

VISTO en estos expedientes los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 6º de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Pública, Sra. Lorenza Rosalía López de Robert -L. C. Nº 9.490.201-, discriminados en los siguientes periodos: treinta (30) días a partir del 28 de junio de 1956, y treinta (30) días con anterioridad al día 28 de julio del citado año; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Exptes. Nros. 6370-R y 6371-56).

Art. 2º — Concédense treinta (0) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de diciembre de 1956, al Sr. Francisco Chuchuy -L. E. Nº 7.227.344- Personal Transitorio a Sueldo -Categoría 6º del Hospital del Señor del Milagro; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley 1882 en vigencia. (Exptes. Nº 7429-Ch|56).

Art. 3º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de diciembre de 1956, a la Oficial 6º de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, Srta. Corina Madariaga -L. C. Nº 1.629.931-, en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 7447-M|56)

Art. 4º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 4º, Partera de la Estación Sanitaria de Chicoana, Sra. María Luisa Berto de Sanchez -L. C. Nº 9.467.008-, con anterioridad al día 16 de diciembre de 1956; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 7415|56-S).

Art. 5º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de diciembre de 1956, a la Auxiliar 6º del Hospital del Señor del Milagro, Sra. Carmen Rosa Guarnier de Corrales -L. C. Nº 9.491.225; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 7430-C|56)

Art. 6º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de diciembre de 1956, a la Auxiliar Principal, Dietista del Hospital del Señor del Milagro, Srta. Berta Yazlle -L. V. C. 9.495.316; en virtud de lo que establece el Art. 28º de la Ley 1882 en vigencia. (Expte. Nº 7431-Y|56).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6473—A

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Exptes. Nros. 187|Q|57 (Nº 2269|54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 9 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de enero pasado, acordando la jubilación solicitada por don Rogelio Quiroga; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que al 30 de noviembre de 1956, fecha en

base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 57 años, 11 meses y 10 días de edad y 21 años, 7 meses y 29 días de servicios en el orden provincial; que con la compensación de 2 años, 11 meses y 10 días de excedente de edad para aumentar un año, 5 meses y 20 días de servicios, quedan en 55 años de edad y 23 años, 1 mes y 10 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 24 a 27, lo dispuesto en artículos 18 a 21, 26, 27, 30, 34, 35, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto-Ley 77|56 y Art. 37 del Decreto 2831|56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

EL Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 9 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Rogelio Quiroga en las siguientes Reparticiones: Un (1) AÑO, Un (1) MES, OCHO (8) DIAS en la Policía de Salta, UN (1) AÑO, CUATRO (4) MESES en la Administración de Validad y NUEVE (9) AÑOS UN (1) MES, VEINTIUN (21) DIAS en la Municipalidad de la Capital, debiendo formularse cargos al afiliado y a los patronales por las sumas de \$ 111.43 m/n. (Ciento once pesos con cuarenta y tres centavos Moneda Nacional), 120.— m/n. (Ciento veinte pesos Moneda Nacional y \$ 994.92 m/n. (Novecientos noventa y cuatro pesos con noventa y dos centavos Moneda Nacional) respectivamente, a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77|56, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) y reclamarse las partes que corresponden a los patronales.

Art. 2º — ACORDAR al Auxiliar 6º de la Municipalidad de la Capital, don Rogelio Quiroga, Mat. Ind. Nº 3.701.507 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 543.72 m/n. (Quinientos cuarenta y tres pesos con setenta y dos centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) establecida por el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto-Ley.

Art. 3º — FORMULAR cargos al señor Rogelio Quiroga y al patronal, por las sumas de \$ 1.169.70 m/n. (Un mil ciento sesenta y nueve pesos con setenta centavos Moneda Nacional) y \$ 971.02 m/n. (Novecientos setenta y un pesos con dos centavos M. Nacional) respectivamente, en concepto de aportes no retribuidos oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se practica en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77|56; cargo que deberá ser cancelado en la misma forma indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6474—A

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Expte. Nº 104-B|56 (Nº 3013|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 791, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por Don Timoteo Bustamante, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que el peticionante, al 31 de octubre de 1956, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, contaba 63 años, 11 meses y 24 días de edad y 23 años, 10 meses y 4 días de servicios efectivos que, con la compensación de 2 años, 3 meses y 22 días de edad para equilibrar la falta de 1 año, 1 mes y 26 días de servicios, quedan 61 años, 8 meses y 2 días de edad y 25 años de servicios como Agente y Auxiliar de Policía;

Atento a los cómputos, cargos, cuadro jubilatorio e informe de fs. 14 a 17 vtas., lo dispuesto en artículos 18 a 20, 26, 27, 28 inc. a), 34, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto-Ley 77|56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 21,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 791, del 27 de noviembre ppdo., de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER 14 (CATORCE) AÑOS y 26 (VEINTISEIS) DIAS de servicios prestados por el señor Timoteo Bustamante en la Administración Pública de la Provincia y formular a tal efecto cargo al afiliado y patronal, por la suma de \$ 1.420.49 (Un mil Cuatrocientos veinte pesos con cuarenta y nueve centavos Moneda Nacional) a cada uno; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde de al patronal.

Art. 2º — ACORDAR al Auxiliar Principal de Policía de Campaña, señor Timoteo Bustamante Mat. Ind. Nº 3.401.534; el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77|56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 793.77 (Setecientos noventa y tres pesos con setenta y siete centavos Moneda Nacional), con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77|56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6475—A

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Exptes Nros. 23.183|56 (Nº 2767|54 agregado al Nº 767|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes, la Resolución Nº 735 de fecha 12 de noviembre de 1956 por la que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda la jubilación solicitada por Don Evacio Aurelio Cedrón; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que el peticionante, al 31 de octubre del año próximo pasado, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, contaba 51 años, 10 meses y 29 días de edad y prestó servicios durante 12 años, 5 meses y 2 días en el orden Provincial y 14 años, 8 meses y 27 días en Empresas Industriales; estos últimos reconocidos por resolución del 9 de febrero de 1956 de la Caja de Previsión Social para el personal de la Industria, lo que hace un total de 27 años, 1 mes y 29 días del que deducidos 23 días de actividades simultáneas, quedan 27 años, 1 mes y 6 días de servicios computables;

Atento a los cómputos, cargos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 13 a 18 y vueltas, la afirmación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de que las diferencias de nombres observadas no inducen a error sobre la identidad del interesado, corroborada con los antecedentes que obran en la Repartición, lo dispuesto en artículos 2, 8 y 50 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley Nº 1041|49 y en artículos 18 a 21, 26, 27, 30, 34, 44 a 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley Nº 77|56 y lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno a fs. 23,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 735 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de noviembre de 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Dejar establecido que las diferencias de nombres existentes en la documentación agregada, no incide en la comprobación de la identidad del presente, Don Evacio Aurelio Cedrón, Mat. Ind. Nº 3.886.057".

"Art. 2º.— Reconocer los servicios prestados en la Policía de Salta por el señor Evacio Aurelio Cedrón, durante Dos (2) años, dos (2) meses y veintidos (22) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 182.96 m/n. (Ciento ochenta y dos pesos con noventa y seis centavos Moneda Nacional), como así también los prestados en la Municipalidad de la Capital durante dos (2) meses y diez (10) días formulando se un cargo de \$ 23.33 m/n. (Veintitres pesos

con treinta y tres centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, importes que el interesado deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamar se la parte que corresponde al patronal."

"Art. 3º.— Aceptar que el señor Evacio Aurelio Cedrón abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, el importe de \$ 1.477.23 m/n. (Un mil cuatrocientos setenta y siete pesos con veintitres centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, formulado por la Sección Ley 13.037, del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 4º.— Acordar al Auxiliar 1º de la Administración de Vialidad de Salta, señor Evacio Aurelio Cedrón, Mat. Ind. Nº 3.886.057, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del Artículo 30 del Decreto-Ley Nº 77|56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 13.937, del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 588.14 m/n. (Quinientos ochenta y ocho pesos con catorce centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) establecida por el Art. 34 apartado 2) del citado Decreto Ley".

"Art. 5º.— Requerir de la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social el ingreso de \$ 4.045.90 m/n. (Cuatro mil cuarenta y cinco pesos con noventa centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46."

"Art. 6º.— Formular cargos al señor Evacio Aurelio Cedrón y a la Municipalidad de la Capital, por las sumas de \$ 628.41 m/n. (Seiscientos veintiocho pesos con cuarenta y un centavos Moneda Nacional) y \$ 527.67 m/n. (Quinientos veintisiete pesos con sesenta y siete centavos Moneda Nacional), respectivamente, por aportes no realizados oportunamente ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del Art. 21 del Decreto Ley 77|56, importe que el interesado deberá amortizar en la misma forma consignada en el Art. 3º de la presente Resolución, y reclamarse la parte que corresponde al patronal."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6476-A.

SALTA, Febrero 7 de 1957.

Expte. N. 179|D|56 (Nº 5166|56 agrg. al Nº 483-M-49 y 363|49 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 841, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de diciembre ppdo., reconociendo y declarando computables servicios prestados en la Administración Provincial por el Ing. Juan Willem Dates para hacerlos valer en la jubilación que, al 19 de setiembre de 1956, solicitó ante la Caja Na-

cional de Previsión para el Personal del Estado.

Atento a los cargos, cómputos e informes de fs. 12 a 16, lo expresado por la Caja de Jubilaciones que las diferencias de nombre observadas, no inducen a error sobre la identidad del peticionante, que se corrobora con los antecedentes que obran en la repartición; lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículos 18 a 21 y 67 del Decreto Ley 77|56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 22,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 841, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de diciembre ppdo., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Dejar establecido que las diferencias de nombres existentes en la documentación agregada, no incide en la comprobación de la identidad del presentante, don Juan Willem Dates Mat. Ind. Nº 789.336."

"Art. 2º.— Aceptar que el señor Juan Willem Dates abone a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, la suma de \$ 8.876.31 m/n. (Ocho mil ochocientos setenta y seis pesos con treinta y un centavos Moneda Nacional) en concepto de reintegro de aportes correspondiente a servicios prestados por el mismo en la Administración Pública de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el año 1935 hasta abril de 1949 y que oportunamente le fueran devueltos, quedando de esta manera reconocidos dichos servicios".

"Art. 3º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Juan Willem Dates en la ex-Dirección de Obras Públicas, durante el lapso comprendido desde el 9 de mayo de 1935 hasta el 30 de setiembre del mismo año, con un sueldo mensual de \$ 390.00 m/n. (Trescientos noventa pesos Moneda Nacional), lo que hace un total de Cuatro (4) meses y veintidos (22) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 221.50 m/n. (Doscientos veintium pesos con

cinquenta centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77|56, importe que deberá ingresar el interesado ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Sección Ley."

"Art. 4º.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, Nueve (9) años, once (11) meses y veintiseis (26) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Juan Willem Dates Mat. Ind. Nº 789.336 para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 5º.— Formular cargos al señor Juan Willem Dates y al patronal por las sumas de \$ 3.302.20 m/n. (Tres mil trescientos dos pesos con veinte centavos Moneda Nacional) y \$ 2.758.96 m/n. (Dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos con noventa y seis centavos Mo-

nada Nacional) respectivamente, por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se practica en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56; cargo que el señor Dates deberá ingresar ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la citada Sección Ley."

"Art. 6º.— Establecer en \$ 10.836.67 m/n. Diez Mil Ochocientos Treinta y seis Pesos con Sesenta y Siete Centavos Moneda Nacional la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida al Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4349), en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto-Ley 77/56, aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46".

"Art. 7º — La suma de \$ 130,57 m/n. (Ciento Treinta Pesos con Cincuenta y Siete Centavos Moneda Nacional) por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46, deberá ser ingresado ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social por el señor Juan Willem Dates".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Subsecretario de A. Sociales
a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. Públ.

DECRETO Nº 6477—A.

Salta, 7 de febrero de 1957
Expediente Nº 23.774/56.

Visto este expediente en que el Director de Medicina Sanitaria solicita la designación de la Srta. Mabel Cura como Auxiliar de Inspección de Farmacias y atento a lo informado por la Dirección del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase a la Srta. Mabel Cura, L. C. Nº 3.280.702, Auxiliar 6º de Inspección de Farmacias —Partidas Globales— dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, con anterioridad al día 1º de enero en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Asuntos Sociales interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6478—G.

Salta, Febrero 7 de 1957.
Expediente Nº 5348/57.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 296— de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 1º de febrero del año en curso, por el término de cinco (5) y ocho (8) días, al Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Carlos Francisco Montellano, y al Agente-plaza Nº 419— de la Comisaría Sección Quinta, don Rudecindo Jesús Cuellar, respectivamente, por infracción de ambos a las disposiciones del inciso 5º Art. 1162— del Reglamento General de Policía, con motivo de haber dejado huir, los causantes, a un detenido por delito de hurto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Ministro Interino de Economía, F. y O. Públicas é interinamente a cargo de la Cartera de Economía y Gobierno

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6479—G

SALTA, 7 de febrero de 1957.
Expte. Nº 5386/57.

VISTA la nota Nº 309 de fecha 31 de enero del corriente año y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Ascíendese, con anterioridad al día 1º de febrero del año en curso, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, al actual Agente plaza Nº 278 de la Comisaría de Tránsito, don Oscar Rosas, en reemplazo de don Octaviano Toconás.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Ministro Interino de Economía é Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6480—G

SALTA, 7 de febrero de 1957.
Expte. Nº 5394/57.

VISTO lo solicitado en nota Nº 78 de fecha 1º de febrero del año en curso, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a los certificados que se adjuntan a la misma,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor Victoriano Merardo Ruiz (C. 1933 — M. I. Nº 7.229.011

D. M. Nº 63), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Ministro Interino de E. F. y O. Públicas a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6481—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.
Expte. Nº 5299-E-1956.

VISTO este expediente en el que se gestiona la transferencia a favor del señor Antonio Falcone de la parcela 34 de la manzana 74 b), ubicada en Villa Hernando de Lerma de esta Ciudad, y que fuera adjudicada por Decreto Nº 8571 de fecha 25 de enero de 1954 a los señores Hugo Donato Saavedra y Roberto Falcone;

Por ello, y atento a lo informado por Escribanía de Gobierno,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese a favor del señor Antonio Falcone, la parcela 34 de la manzana 74 b) ubicada en la Villa Hernando de Lerma de esta Ciudad, que fuera adjudicada a los señores Hugo Donato Saavedra y Roberto Falcone por Decreto Nº 8571 del 25 de enero de 1954.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía interinamente a cargo de la Cartera de Economía Finanzas O. Públicas.

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6482—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.
Expte. Nº 5027-E-56.

VISTO este expediente en el que se gestiona la transferencia a favor del señor Francisco Ramón Langa de la parcela rural Nº 164, ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín, con una superficie de 11 Has. 2.500 m2., que fuera adjudicada al señor Bernardino Mealla por decreto Nº 5921, de fecha 6 de julio de 1953;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese a favor del señor Francisco Ramón Langa la parcela rural Nº 164 ubicada en Aguaray, departamento de San Martín, con una superficie de 11 Has. 2.500 m2. que fuera adjudicada al señor Bernardino Mea

lla por decreto N° 5921, de fecha 6 de julio de 1953.

Art. 2° — Tome razón la Dirección General de Inmuebles y previa certificación expedida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social sobre el pago de la fracción de referencia, pase a Escribanía de Gobierno a efectos de que se extienda la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía interinamente a cargo de las carteras de Economía y Gobierno
Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6483—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.
Expte. N° 5355-S-1956.

VISTO este expediente en el que se gestiona la transferencia a favor del señor Oscar Javier Luna de la parcela 16 de la manzana 12 del pueblo de Hipólito Yrigoyen, Departamento de Orán, que fuera adjudicada al señor Ramón Rosa Quiroga por Decreto N° 10.358 del 24 de diciembre de 1950;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1° — Transfiérese a favor del señor Oscar Javier Luna, la parcela 16 de la manzana 12 del pueblo de Hipólito Yrigoyen, Departamento de Orán, con una superficie de 507,50 metros cuadrados, y que fuera adjudicada al señor Ramón Rosa Quiroga por Decreto N° 10.358/50.

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Ministro intererino de Economía.

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6484—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.
Expte. N° 243-M-1956.

VISTO este expediente y el Decreto N° 3772 de fecha 25 de julio del año p. pdo. por el que se otorga en forma precaria, a favor del señor Dionisio Medraño Ortiz, 1.000 hectáreas para su explotación forestal en la fracción 5 del lote fiscal N° 33 del Departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a la realización del estudio dasocrático solicita el recurrente se lo exima de efectarlo en razón de tratarse de una concesión precaria, otorgada en una zona de litigio y que resulta justo acceder a su pedido teniendo en cuenta que el artículo 38 de la ley

Nacional N° 13.273 lo condiciona a la medida en que las circunstancias lo permitan;

Que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario manifiesta que no corresponde la inclusión de los artículos 3° y 4° de dicho decreto, en virtud del artículo 34 de la Ley Nacional N° 13.273 a la cual se encuentra adherida esta Provincia;

Que corresponde en consecuencia resolver favorablemente la solicitud del interesado y disponer asimismo las modificaciones al decreto de referencia que señala la repartición expresada en su informe corriente a fs. 24;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1° — Modifícase el artículo 2° inciso c) del decreto N° 3772 del 25 de julio del año p. pasado, el que quedará redactado como sigue: "Art. 2° inc. c) — Queda eximido el concesionario de la obligación de dar cumplimiento "al estudio dasocrático, debiendo observar las disposiciones vigentes sobre aprovechamiento "y ajustarse al Decreto de diámetros mínimos "en vigor."

Art. 3° — Déjense sin efecto los artículos y 3° y/o texto expresará lo siguiente:

"Art. 2° — Inc. e) — Abonar los siguientes "aforos por metro cúbico (aforos establecidos "de acuerdo con el art. 43 de la Ley Nacional "13.273):

Roble	\$ 110.—
Tipa colorada	\$ 70.—
Cedro	\$ 60.—
Lapachio	\$ 40.—
Quina	\$ 40.—
Tipa blanca	\$ 35.—
Mora	\$ 25.—
Pacará	\$ 30.—
Urundel	\$ 20.—
Quebracho colorado	\$ 35.—
Palo blanco	\$ 30.—
Quebracho blanco	\$ 20.—
Palo amarillo	\$ 15.—
Otras especies	\$ 10.—

(Para durmientes, leña y postes regirán otros aforos a determinarse)

Art. 3° — Déjense sin efecto los artículos 3° y 4° del Decreto N° 3772, debiendo en consecuencia los artículos 5° y 6° siguientes, tomar la numeración de aquéllos.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6485—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.
Expte. N° 252-957.

VISTO este expediente por el que la empleada de Dirección General de Rentas, señorita

Georgina Saravia solicita licencia por enfermedad;

Por ello, atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a fs. 4 y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1° — Concédense dos (2) días de licencia por enfermedad, a la empleada de Dirección General de Rentas, señorita Georgina Saravia, con goce de sueldo y a partir del día 30 de agosto de 1956, de conformidad al artículo 13° de la Ley 1882.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6486—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.
Expte. N° 5154-I-56.

VISTO este expediente en el que se gestiona la transferencia a favor del señor Alberto Eulogio Choque de la parcela 28, manzana 68b Sección D, ubicada en la Villa Hernando de Lerma, departamento Capital, adjudicada por Decreto N° 8571 de fecha 21 de enero de 1954 al señor Jesús Concepción Brizuela;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1° — Transfiérese a favor del señor Alberto Eulogio Choque, la parcela 28, de la manzana 68b Sección D, ubicada en la Villa Hernando de Lerma, del departamento Capital, con una superficie de 188 metros cuadrados, y que fuera adjudicada por decreto N° 8571 de fecha 21 de enero de 1954, al señor Jesús Concepción Brizuela.

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a los efectos de que extienda el correspondiente título traslativo de dominio, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 8571/54, a cuyas disposiciones queda sujeto el adjudicatario.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6487—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se le liquiden fon-

dos destinados a Caja Chica para atender gastos de la repartición; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 30.000.— (Treinta mil pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 8450 del 12-1-54, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Dirección General de Rentas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6488—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Exptes Nros. 444-957; 445-957; 447-957; 448-957 504-957 y agregado.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad y atento a los certificados médicos que corren agregados a estas actuaciones y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense licencia, por enfermedad, con goce de sueldo según detalle, al siguiente personal:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS:

Juan José De Vite — quince (15) días a partir del 2-1-57 Art. 13º Ley Nº 1882.

DIRECCION GENERAL DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS:

José Lo Giudice — Oficial 4- treinta (30) días a partir del 22-12-56, Art. 14º Ley Nº 1882.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Nilda A. de Bianchi — Auxiliar 2º — diez (10) días, a partir del 3-1-57, Art. 28º Ley Nº 1882.

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES:

Carmen M. Vda. de Cardona — Auxiliar 2º — veinte (20) días, a partir del 9-1-57- Art. 13º Ley Nº 1882.

Irene B. de Cáceres — cuarenta y dos (42) días, a partir del 25-12-56, Art. 23º Ley Nº 1882
María Sánchez de Galarza — cuarenta y dos (42) días, a partir del 7-1-57- Art. 23º Ley Nº 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6489—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Expte. Nº 443-957.

VISTO este expediente en el que el Oficial 5º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Wenceslao Fernández Cornejo, solicita licencia con motivo de su incorporación al Ejército Argentino a los fines de cumplir con el Servicio militar;

Por ello, teniendo en cuenta la certificación expedida por el Regimiento 5º de Caballería "General Güemes" y lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense licencia, por servicio militar a partir del día 7 de enero del corriente año, y por el término que establece las disposiciones en vigencia, con el 50% de sus haberes, al Oficial 5º de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don Wenceslao Fernández Cornejo, quién se encuentra comprendido en el Art. 26º de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6490—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Expte. Nº 1221-E-56.

VISTO este expediente por el que Escribanía de Gobierno solicita la modificación del decreto Nº 10269 de fecha 19 de mayo de 1954 por el que se adjudicaba a don Carlos E. Sotomayor la parcela 8 de la Manzana 20b del pueblo de Joaquín V. González, departamento de Anta, en razón de haberse establecido que el verdadero nombre del beneficiario es Edgardo César Sotomayor;

Por ello atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 10269/54 a favor de don Carlos E. Sotomayor lo es a don Edgardo César Sotomayor, por ser éste, el verdadero nombre del beneficiario.

Art. 2º — A los fines consiguientes tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6491—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Sxpte. Nº 314-57.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago "Para Contabilidad", por la suma de \$ 1.951.841.55, importe de los recursos percibidos directamente por Dirección de Arquitectura de la Provincia, durante el mes de diciembre de 1956, a efectos de proceder a su contabilización;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.951.841.55 (Un millón novecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos con 55/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto Nº. 8531/54", para compensar dicho importe con nota de ingreso por igual valor, con crédito a:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956

D.— RECURSOS ESPECIALES

a) De origen provincial	
Venta de Viviendas Populares \$	662.262.13
Venta de lotes en la Ciudad de Salta	\$ 10.715.60
Venta de lotes en la Campaña \$	25.000.—
Ingresos Varios Dirección Gral. Viv. y O. Públicas.	\$ 3.850.33
Venta de Materiales	\$ 624.83
Venta de Combustib. y Lubric. \$	3.190.—
Copias de Planos \$	35.50

b) De Terceros:	
Aporte p. Construc. de Viv. y O. p. Cta. de Terc.	\$ 1.250.013.49
Banco Hipotecario Nacional ...	\$ 1.250.013.49

Total \$ 1.951.841.55

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6492—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.

VISTO la vacante existente, y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase para el cargo de Auxiliar 3º de Dirección General de Inmuebles,

a partir del 1º de febrero próximo a la actual. Auxiliar 2º de la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, señorita Nilda Fanny Barrionuevo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6493—E

SALTA, 7 de febrero de 1957.

Expte. Nº 227-957.

VISTO lo solicitado por la Intervención de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento en nota de fecha 8 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado concuerda con la política de precios y/o abastecimiento seguida por el Gobierno de la Nación, adecuando las normas que rigen la comercialización hasta conseguir una gradual libertad de comercio que permita la acción de la libre concurrencia, para llegar al libre juego de la oferta y la demanda y a la sana competencia de calidades y precios;

Que continuando esa norma el Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, ha dictado una serie de Resoluciones; cuya aplicación en esta Provincia es conveniente por cuanto habrá de lograrse, con ello, el propósito enunciado en el considerando anterior, en mérito a que en los artículos de consumo, comprendidos en tales Resoluciones, la oferta excede la demanda, asegurando un normal abastecimiento dentro de los precios acordes con su costos de fabricación;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º Aplíquense en todo el territorio de la Provincia, las disposiciones contenidas en las siguientes Resoluciones Nacionales:

469-C-56:—Incluyendo a los dulces de batata y menbrillo, sueltos, en el régimen establecido por los artículos 3º y 6º de la Resolución Nacional Nº 191-56.

529-C-56: Referente a industrialización y comercialización de las mercaderías destinadas a la indumentaria personal, los cueros, las materias primas textiles, como así también los artículos de la misma índole para uso, del hogar, comprendidas en el régimen de la Resolución Nº 191-56 del Ministerio de Comercio de la Nación y disposiciones complementarias Su marcación.

1107-56: Derogando las resoluciones relativas a declaraciones juradas de materiales radioeléctricos, y de telecomunicaciones Nros. 4.222-44, 4832-44, 7776-44, 930-44 y 299-51.

1211-56: Excluyendo a los toscanos, cigarrillos sin papel, rabillos o cigarrillos criollos y cigarrillos de hoja, de las normas de la Reso-

lución Nº 191-56 y disposiciones concordantes.

1230-56: Excluyendo de la resolución Nº 191-56 los artículos que a continuación se detallan:

- a) Toda la indumentaria de medida, exterior o interior, inclusive la zapatería de medida, por encargo directo del consumidor;
- b) Las pieles y las prendas de vestir, confeccionadas exclusivamente con pieles y/o cueros;
- c) Las mercaderías de vicuña, de pelo de caméllo, de pelo de nutria, de alpaca, de gamó, de lana de angora, de cachemira de guanaco, de castor, y sus mezclas con otras en que intervengan como mínimo en un 80%;
- d) Los artículos para tapicería y decoraciones en general;
- e) La seda natural y las mercaderías elaboradas totalmente con ella o sus mezclas en los cuales entre no menos del 30% de seda natural;
- f) Mercaderías elaboradas totalmente con hilos de hilo de lino;
- g) Artículo de paño lencl, cintas métricas, cuellitos y "jabots", flores artificiales, galones, argollas o anillos, alambres para sombreros y para flores artificiales, abanicos, corchios para sombreros, cardadores de lana, espejos, mostacillas, canutillos y lentejuelas, "marabout" y plumas alfileres y trabas para corbatas y gemelos para camisas;
- h) Puntillas y encajes;
- i) Medias de seda natural con puños y otras partes manufacturadas con otro hilado;
- j) La "alta costura" ya sea que se realice en casas específicamente de ese tipo de tinados a ser fabricados en serie, más indumentaria o en secciones de tiendas, sobre diseño de modelos originales no des de 6 unidades se considera "serie";
- k) Las prendas textiles para uso del hogar, íntegramente bordadas a mano;
- l) Tales de brocado, "lamé", "broderie" y "plumétis";
- m) Prendas finas, de encaje y/o bordadas íntegramente a mano;
- n) Prendas de uso personal tejidas íntegramente a mano;
- ñ) Sombreros panamá y de paja de toquilla;
- o) Mantillas de tul bordadas íntegramente a mano.

1233-56: Disponiendo que los trapos para piso comunes, blanco o grises, de 55x60 quedan sujetos a lo establecido por la Resolución Nacional Nº 191-56 en sus artículos 3º y 6º.

1234-56: Excluyendo al calzado de las normas de la Resolución Nº 191-56 y complementarias.

1235-56: Excluyendo de la Resolución Nº 191-56 la producción y comercialización de sombreros para hombre.

1348-56: Facultando a los obligados comprendidos en los artículos 5º y 6º de la Resolución Nacional Nº 191-56, con ejercicios comerciales cerrados antes del 1º de enero de 1956, para aplicar a los efectos de la mencionada resolución, el porcentaje de utilidades bruta global sobre ventas, resultante de dichos ejercicios.

1360-56: Excluyendo a los discos, radios, televisores, radiocombinados, música impresa e instrumentos musicales en general, de las normas de la Resolución Nacional Nº 191-56 y disposiciones complementarias.

1398-56: Excluyendo del régimen de la Resolución Nº 191-56 y disposiciones complementarias a las alhajas, objetos de oro, plata, marfil, porcelana fina y relojes;

1416-56: Sobre márgenes de utilidad sobre producción de cemento portland vendida a partir del 1º de noviembre de 1956.

1431-56: Sobre estudio integral de costos del vino común de mesa.

1461-56: Declarando el aceite comestible envasado, comprendido en el régimen de precios controlados, previsto en los apartados 3º y 6º de la Resolución Nacional Nº 191-56 y disposiciones complementarias.

1464-56: Derogando las Resoluciones Nros. 2.397-48 y 1.338-51, relativas a declaraciones juradas de chapas de cinc para fotograbado y declaraciones y permisos previos de venta para comprensores importados.

1608-56: Artículo 2º.—declarando excluidas de la Resolución Nacional Nº 191-56 las grasas y sebos comestibles e incomedibles de origen animal, la margarina, la glicerina, los polvos limpiadores y los pabones de tocador y en polvo.

1609-56: Liberando la exportación de sebos incomedibles y de jabones en todos sus tipos dejando en consecuencia sin efecto la fijación de cupos de exportación.

1616-56: Sobre carteles indicadores de precios de productos alimenticios, bebidas o juguetes y listas de precios de bares, cafés y confiterías.

1624-56: Incluyendo el Plasma humano normal, de fabricación nacional o importado, en el régimen establecido por los apartados 3º y 6º de la Resolución Nacional Nº 191-56 y normas complementarias.

1625-56: Excluyendo a los fósforos de las normas de la Resolución Nacional Nº 191-56 y complementarias.

1626-56: Excluyendo a los fideos secos y especialidades, sueitos y envasados de las disposiciones contenidas en la Resolución Nacional Nº 191-56.

1631-56: Sobre acopio de los tabacos de la campaña agrícola 1956-57.

Art. 2º — Toda infracción será sancionada con las penalidades contenidas en las leyes represivas del ágio y la especulación; debiendo la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento tomar las providencias del caso a los efectos de más estricto cumplimiento.

Art. 3º — Deróganse las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6494—E.

Salta, Febrero 7 de 1957.

Expediente Nº 237—1957.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se la provea de fondos para ser aplicados al pago de devoluciones de contribución territorial por los años 1950,

1953, 1954, 1955 y 1956, de acuerdo al detalle corriente a fs. 2;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.247.73 m/n. (Once Mil Doscientos

Cuarenta y Siete Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional) para que ésta a su vez haga entrega a cada uno de los beneficiarios de las devoluciones resueltas favorablemente y que se consignan a fs. 2, debiendo imputarse dicha erogación en la siguiente forma y proporciones:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1957

Rentas Generales Ordinarios

Renta Atrasada— Contribución Territorial	
Contribución Territorial Año 1950 \$	6.460.—
Contribución Territorial Año 1953 \$	54.40
Contribución Territorial Año 1954 \$	103.20
Contribución Territorial Año 1955 \$	1.136.36
Contribución Territorial Año 1956 \$	3.493.77
	\$ 11.247.73

Art. 2º — La Dirección General de Rentas procederá a retener los importes correspondientes a las personas que se encuentren interdictas, de acuerdo a las disposiciones vigentes. se en el Registro Oficial y archívese.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6495—E

SALTA, 8 de febrero de 1957.

VISTO que el Decreto Nº 6340 del 27 de enero del año en curso, se dispone la transferencia de parciales a favor de Dirección General

de Estadísticas e Investigaciones Económicas, ampliando por la partida respectiva la Orden de Pago Anual correspondiente, ampliación que de acuerdo a disposiciones de la Ley de Conta-

bilidad no corresponde por tratarse de compensaciones correspondientes a un mismo Inciso e Item,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Déjase sin efecto la ampliación de la Orden de Pago Anual dispuesta por el artículo 1º del decreto Nº 6340 de fecha 27 de enero del año en curso, por la razón expresada precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras de Economía y Gobierno

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6496—E.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Expediente Nº 522—957.

Visto este expediente por el que la Oficial 7º de la Cámara de Alquileres, señora María Del Val de Giustozzi, solicita licencia por enfermedad;

Por ello, atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, que corre a fs. 2 de estas actuaciones y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo a la Oficial 7º de la Cámara de Alquileres señora María Sara del Val de Giustozzi, a partir del día 2 de enero del año en curso, conforme al artículo 13º de la Ley 1882.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6497—E.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Expediente Nº 287—1957.

Visto que Oficialía de Enlace con Autoridad Minera Nacional eleva a consideración el acta de recepción de regalías de petróleo y entrega para su industrialización a Yacimientos Petrolíferos Fiscales correspondientes al mes de diciembre de 1956;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Apruébase el acta Nº 205, suscrita por Oficialía de Enlace con Autoridad Minera Nacional y el Administrador accidental de Y. P. F. Seccional Salta con fecha 12 de enero de 1957, por la que se consigna la cantidad de producto recibido por la Provincia, la que deberá percibir por ello la suma que arroja la siguiente liquidación correspondiente a diciembre de 1956, a cuenta del reajuste definitivo de conformidad al convenio respectivo: metros cúbicos 803,67 X \$ 50.— \$ 40.183,55 m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Subsecretario de Economía, interinamente a cargo de las Carteras

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6498—E.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Visto que el Decreto Nº 6341 del 29 de enero del año en curso, se dispone la transferencia de parciales a favor de Dirección General de Rentas ampliando por la partida respectiva la Orden de Pago Anual correspondiente, ampliación que de acuerdo a disposiciones de la Ley de Contabilidad no corresponde por tratarse de compensaciones correspondientes a un mismo Inciso e Item;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Déjase sin efecto la ampliación de la Orden de Pago Anual dispuesta por el artículo 1º del decreto Nº 6341 de fecha 29 de enero del año en curso, por la razón expresada precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6499—E.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Expediente Nº 475—1957.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia comunica haber recibido la suma de \$ 3.674.857.75 m/n. en concepto de participación por los meses de junio a diciembre de 1956 en el Impuesto a las Ventas Ley Nacional Nº 13.478; y correspondiendo liquidarse el 20% de dicho ingreso a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por Ley Nacional Nº 12.956,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General, con intervención de su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, la suma de \$ 734.971.55 m/n. (Setecientos treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Un Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), por el concepto precedentemente indicado, con imputación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades —Cuentas Corrientes— Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Ministro interino de Economía, F. y O. Públicas é Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6500—E.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Visto este expediente en el que el señor José Joaquín Albeza, Oficial 5º de Dirección General de Rentas gestiona el cobro de la bonificación que le corresponde por servicios desempeñados con anterioridad al 25 de octubre de 1949, fecha de promulgación de la Ley 1138.

Por ello, atento a la certificación presentada y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las planillas confeccionadas por la Habilitación de Pagos de Dirección General de Rentas, a favor del Oficial 5º de dicha Repartición don José Joaquín Albeza, la que asciende a la suma total de \$ 380.98 (Trescientos Ochenta Pesos con Noventa y Ocho Centavos Moneda Nacional), a razón de \$ 130.— mjn. mensuales de bonificación por antigüedad durante 17 días de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre de 1956, debiendo liquidarse por la misma dicho importe.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso III— Item 1—	
Principal e)2— parcial 1—	\$ 331.29
Anexo C— Inciso III— Item 1—	
Principal e)2— Parcial 1—	" 49.69
	<hr/>
	\$ 380.98

de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS**

RESOLUCION Nº 383—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expediente Nº 5378/57.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 73— de fecha 31 de enero del año en curso,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

R E S U E L V E :

1º — Aplicar dos (2) días de suspensión, sin la obligación de prestar servicios, al empleado tipógrafo de la Cárcel Penitenciaria, don Héctor Narváez, por ser reincidente en llegar tarde a su servicio, sin causa justificada.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS A. SEGON

Ministro interino de Economía, é interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 384—G.

Salta, Febrero 6 de 1957.

Expediente Nº 5365/57.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum "A" Nº 11 de fecha 31 de enero de 1957,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

R E S U E L V E :

1º — Autorizar el viaje que realizó en misión oficial, a la localidad de Cafayate, el chofer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Francisco Cardozo, el día 21 de enero de 1957 debiéndosele liquidar el viático correspondiente (un día), directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS A. SEGON

Ministro interino de Economía, é interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 142—E.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Expediente Nº 360/957.

Atento a que Dirección General de Rentas solicita la correspondiente autorización para proceder a la incineración de los valores que según detalle corresponden a papel sellado de

efectuoso e inutilizadas, devuelto todo por el Banco Provincial de Salta en el año 1956; y boletas de aguas corrientes y riego de los años 1940 a 1946, por encontrarse prescriptas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. P.
R E S U E L V E :

1º) Autorizar a la Dirección General de Rentas a la incineración de los valores que, por un total de Ochenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos (\$ 82.959.82) Moneda Nacional, se detallan en los listados que corren de fojas dos a noventa y siete de estas actuaciones, en mérito

to a las razones expresadas precedentemente, debiendo tomar la correspondiente intervención Contaduría General de la Provincia y Escribanía de Gobierno a sus efectos.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 143-E.

SALTA, Febrero 8 de 1957.

Expte. Nº 5481-C-56.

—VISTO la nota de Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento de fecha 27 de diciembre de 1956, por la que solicita se lo autorice para asignar funciones de Inspectora de dicha Dirección a la Contadora señorita Ana María Guía;

Por ello,

El Ministro Interino de Econ., F. y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º) Asignar a la Contadora señorita Ana María Guía las funciones de Inspectora, con carácter de ad-honorem de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 144-E.

SALTA, Febrero 8 de 1957.

Expte. Nº 458/957.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita se le autorice a llamar a concurso de aspirantes a Oficial Mayor (Guarda-bosques) de esa repartición;

Por ello y atento a las necesidades del servicio,

El Ministro Interino de Econ., F. y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º) Autorizar a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a llamar a concurso de aspirantes para cubrir la vacante del cargo de Oficial Mayor (Guardabosques) de dicha Dirección.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 145-E.

SALTA, Febrero 8 de 1957.

Expte. Nº 492-957.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, solicita se la autorice para una nueva ins

cripción de aspirantes al cargo de Oficial 4º de dicha Repartición;

Por ello y atento a las necesidades del servicio,

El Ministro Interino de Econ., F. y O. Públicas RESUELVE:

1º) Autorizar a Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, a proceder a una nueva inscripción de aspirantes al cargo de Oficial 4º de esa Repartición, debiendo ajustarse para ello a los requisitos.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 146-E.

SALTA, Febrero 8 de 1957.

Exptes. N°s. 2775-M-55 y 2824-M-1955.

—ATENTO a estas actuaciones en las que la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. L. reclama la devolución de \$ 18.928.20 % que considera haber abonado indebidamente por cuanto se le ha retenido el 4 por mil sobre los pagos certificados de obra realizada para el Gobierno de la Provincia en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 inciso j) de la Ley N° 1425, habiéndosele también cobrado el impuesto que establece el artículo 15 de la Ley N° 780 de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante el criterio sustentado por la Dirección General de Rentas en su Resolución de fecha 4 de octubre de 1955 en el caso ocurrente no existiría doble imposición por cuanto las leyes citadas tienen fines totalmente distintos;

Que aún en el caso de que se admitiera la existencia de "doble imposición" la misma no será inconstitucional, no resultando tampoco confiscatoria toda vez que por ambos impuestos, como máximo, se retiene el 9 por mil;

Que los certificados de obras no pueden considerarse comprendidos en la exención establecida por el artículo 93 de la Ley 1495, por cuanto debe interpretarse que dicha exención ha sido establecida en favor de la Provincia y no así de las órdenes de pago certificados que la misma expide en beneficio de particulares;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 8 y 9 y lo informado por la Dirección General de Rentas a fs. 20 y 20 vta. y por Contaduría General a fs. 24,

El Ministro Interino de Econ., F. y O. Públicas RESUELVE:

1º) No hacer lugar a la devolución solicitada por la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. L. en mérito a las razones expuestas en las consideraciones precedentes.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 147-E.

SALTA, Febrero 8 de 1957.

Expte. N° 1989[B]55.

—ATENTO a que por Decretos N°s. 4801 y 4974 de fechas 16 y 26 de octubre de 1956, se autorizó a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a proceder a la venta directa por concurso de precios de 49,552 metros cúbicos de maderas varias;

Que de las propuestas de compra presentada resulta más beneficiosa a los intereses del Estado, la firma Manuel Barrero que ofrece la suma de \$ 266.— m/n. por metro cúbico y al barrer por las especies que figuran en planillas a fs. 22;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar a la firma Manuel Barrero en venta directa la cantidad de 49,552 m3. de madera fiscal al precio de \$ 266.— (Doscientos sesenta y seis pesos Moneda Nacional) por metro cúbico conforme a las condiciones establecidas en su propuesta corriente a fs. 23.

2º) El producto de la venta expresada anteriormente deberá ingresar a la Cuenta: "Cálculo de Recursos 1957- A- Recursos Ordinarios B. Rentas Generales con afectación -25 Administración Provincia, de Bosques -Ley N° 1087".

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 148-E.

SALTA, Febrero 11 de 1957.

Expte. N° 5076[B]55.

—ATENTO a que la Expendedora de Sellado señorita Adelina Romero, solicita se confeccionen Nota de Crédito por la suma de \$ 100.— m/n. aplicados de más en "Corresponde Escribano" Registro 12- Escritura N° 739;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de E. Finanzas y O. Públicas Obras Públicas.

R E S U E L V E:

1) Por Contaduría General extiéndase Nota de Crédito a favor de la Expendedora de Sellados, señorita Adelina Romero, por la suma de \$ 100.— m/n. por estampillas aplicadas de más en el "Corresponde Escribano" Registro N° 12- Escritura N° 379.

2º) Tome razón Dirección General de Rentas.

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 149-E.

SALTA, Febrero 13 de 1957.

—VISTO el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Cástulo M. Rueda en misión oficial a la localidad de El Galpón,

El Ministro de E. Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º) Aprobar el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Cástulo M. Rueda a la localidad de El Galpón, el día 10 de febrero del año en curso, debiéndose liquidar por la Habilitación de Pagos de este Ministerio, el importe correspondiente a un día de viático.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 15092 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE GARCIA FINTO: EN EXPEDIENTE N° 100.564-G EL DIA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud: La zona peticionada ha quedado registrada en la planta del Señor Jefe. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 1 de la mina "ROSARIO" (Exp. N° 1096-S-49) y se midieron desde aquí 11.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, y por último 10.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y

escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero; croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO — Julio 20 de 1956. — H. Elías. — Salta, 28 de Noviembre de 1956.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minas.

ría. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15091 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LA SEÑORA NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO: EN EXPEDIENTE Nº 100.534—G EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954— HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO) La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren con algún derecho respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" (exp. Nº 1696—5—49 y se midieron 1000 metros al Sud, 7000 metros al Oeste, y 1333,34 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 6.666,66 metros al Norte, 3000 metros al Oeste, 6.666,66 metros al Sud, y por último 3000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la

cantera "PUNTA NEGRA" (Exp. 2005—B—53); además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º—a Decreto 14.587/46). — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Julio 6 de 1956 — Hector H. Elías. — Salta, 28 de Noviembre de 1956 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese aviso en las puertas de la Escribanía de Mina de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese al interesado al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15090 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL DOCTOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO: EN EXPEDIENTE Nº 100.536—G—. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días

contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" (Exp. 1696—s) y se midieron desde aquí 1000 metros al Sud, 7000 metros al Oeste, 8000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 6.666,66 metros al Este, 2000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud y por último 3.333,34 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º —a Decreto 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. OFICINA DE REGISTRO GRAFICO — Julio 11 de 1956. — Hector Hugo Elías. — Salta 28 de Noviembre de 1956 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas; de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15063 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Campo Santo" presentado por el señor José Gallardo el día once de Julio de 1956 — horas nueve y veinte minutos: En Expediente Nº 64.155—G— La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado el punto de partida el mojón Nº 5 del deslinde de las fincas Nogales Saladillo y se midieron: 8.000 metros Este, 2.500 metros Sud, 8.000 metros Oeste y por último 2.500 metros Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad, (Art. 1º—A—Decreto Nº 14587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud, bajo el número de orden.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectua-

da.— Oficina de Registro Gráfico, Noviembre 14 de 1956.— Elías, Salta, 14 de Enero de 1957. Regístrese, publíquese, en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, y al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 4 de Febrero de 1957.—

LUIS OUTES.—

e) 6 al 19/2/57.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15067 — REF: Expte. 2980/54. ISSAC ELIAS KATZ s. o. p. 97-2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Issac Elías Katz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3.15 l/segundo a derivar del río Las Pavas (mágen derecha) por la acequia comunera y con carácter temporal-eventual, 6 Has. del inmueble "Fracción Madre Vieja", catastro Nº 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Dpto. de General Güemes.

SALTA, 6 de febrero de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 7 al 21/2/57

Nº 15064 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Antonio Lo vaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con el 50% del caudal del Río Chuscha y turno mensual de veintuna horas, ocho hectáreas de su propiedad "El Porvenir", ubicada en Cafayate.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 6 al 19/2/57.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15.083 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 316.

"Por el término de DIEZ días a contar del 7 de febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 316, para la adquisición de repuestos para automóviles Kaiser Manhattan K—552/55, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero de 1957 a las 11 horas.—"

" Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F. — Campamento Vespucio.—

Ing. Armando J. Venturini

Administrador

e) 7 al 21/2/57

Nº 15082 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, LICITACION PUBLICA YS. Nº 315

"Por el término de DIEZ días a contar

del 7 de febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública Y.S. N° 315, para la adquisición de repuestos para Tractores Caterpillar D-7 Serie 3T-12044, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campanento Vespucio, el día 25 de Febrero de 1957, a las 11 hs.—”

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F. —Campamento Vespucio.—”

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

(e) 7 al 21/2/57

N° 15081 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Y.S. N° 313.—

“Por el término de diez días a contar del 6 de Febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública Ys. N° 313, para la adquisición de postes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 21 de Febrero de 1957 a las 11 horas”.—

“Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio”.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 19/2/57.—

N° 15080 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Y.S. N° 312—314.—

“Por el término de diez días a contar del 6 de Febrero del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas Y.S. Nos. 312 y 314, para la adquisición de maderas, cuyas aperturas se efectuarán los días 19 y 21 de Febrero de 1957, respectivamente, a las 11 horas”.—

“Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F., Campamento Vespucio” Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 19/2/57.—

N° 15060 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 311/57

“Por el término de 10 días a contar del día 4 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 311/57, para la contratación de la Mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 14 de Febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contrato de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

“Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio de Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 4 al 15/2/57

LICITACION PRIVADA

N° 15132 — AVISO —

Dé conformidad a lo dispuesto por Resolución 189/57 del H. Consejo de A. G. A. S., se convoca a licitación privada para el día 28 de febrero de 1957 ó siguiente si fuera feriado a horas 11, oportunidad en la que se llevará

a cabo la apertura de las propuestas que se hubieren presentado para la ejecución de la obra N° 404: Ampliación Red Aguas Corrientes V. lla Las Rosas “Etapa C” Salta- Ciudad- P. C. Cuenta de Terceros, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 48.260.— m/n. (Cuarenta y ocho mil doscientos sesenta pesos nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo en la mencionada Repartición, sita en San Luis 52.

La Administración General.

e) 15/2/57.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 15057 — POR: ANDRES ILVENTO Administrativo — Una Heladera 4 puertas — BASE \$ 9.000.—

El día martes diez y nueve de Febrero de 1957, a horas 11 en el local del Banco de la Nación, en San Ramón de la Nueva Orán, remataré por disposición del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución prendaria vs. el Sr. Angel Stamelako, una heladera marca “General Electric”, modelo gabinete AR. unidad CM. 345 N° de serie 571.688, Evaporador ED. 458 N° serie de gabinete 79958, equipado con motor 1/3 H. P. para corriente continua, de 4 puestas.— Base (\$ 9.000.—) NUEVE MIL PESOS m/n.

El Banco podrá dar facilidades sobre la compra hasta un valor de SEIS MIL PESOS m/n. con prenda y, pagaderos en 10 cuotas trimestrales con el interés del siete y medio por ciento, El saldo al contado.

Publicación 10 días “BOLETIN OFICIAL” y diario “Norte” 3 días. Señala el 29% Comisión a cargo del comprador, según Arancel Por datos al Banco de la Nación o al suscrito — Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Salta.

e) 4 al 15/2/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15129 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Rallin.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 15/2 al 2/4/57.

N° 15128 — SUCESORIO: El Juez Civil 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de don Francisco Sánchez.— Salta, Febrero 12 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15/2 al 2/4/57.

N° 15122 — El Juez de Primera Instancia Segunda nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez. Salta, Diciembre 20 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14—2. al 1º—4—57.

N° 15107 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos ó acreedores de la sucesión Vicente Torino, comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 6 de febrero de 1957.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 13-2 al 29 3-57

N° 15098 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA JUANA MUTHUAN DE CHANCHORRA Salta, 4 de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

N° 15094 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO JI BEZ. — Salta, Febrero 7 de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57.

N° 15093. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELIAS ASSAF. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

N° 15089 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CHAVEZ. — Salta, Febrero de 1957. — saber a sus efectos. —Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8/2 al 26/3/57.

N° 15085 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primitivo Maldonado. — Salta, Febrero 6 de 1957.

Dr. L. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7-2 al 25/3/57

N° 15084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Paz de Cachi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Amelia Alvarado de Vera: Cachi, diciembre 21 de 1956.

e) 7-2 al 25-3-57

N° 15075 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por

treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel.— Salta, Febrero de 1957.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 8/2 al 25/3/57.—

Nº 15055 — JOSE G. ARTAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en los Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 1/2 al 19/3/57.

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57

Nº 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLHAUER.— Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: BENJAMIN CHAVEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo -- Secretario
e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.—
S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 17/1 al 28/2/57.—

Nº 15014 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gomez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 16/1 al 26/2/57.—

Nº 14996 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto.— Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORE — Secretario.

e) 10/1 al 20/2/57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero. SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 9/1 al 19/2/57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamani. — Habilitase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8/1 al 18/2/57.

Nº 14981 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría Paula o Juana Paula López de. — Habilitase Feria.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 7/1 al 15/2/57.—

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafaela Barconte de Moreno, por treinta días: Habilitase feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 7/11 al 15/2/57.—

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo. Salta; diciembre 20 de 1956. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15/1 al 26/2/57

TESTAMENTARIO

Nº 15123. — TESTAMENTARIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria del Reverendo Padre Don José Terrés Prado. En consecuencia citase por treinta días a herederos y acreedores del causante y en especial a los Sres. Defensor de Pobres y Ausentes de esta Provincia, en representación de los pobres de los departamentos de Cachi, Molinos y la Poma e Ilustrísimo Obispo de Solsona, Provincia de Lérida, España, en representación de los pobres de dicho lugar; todos los cuales han sido instituidos como legatarios en el testamento del causante; bajo apercibimiento de Ley. Salta, Febrero 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 14-2 al 1-4-57.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita

por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berárda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fué de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce del río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 7/1 al 15/2/57.—

REMATES JUDICIALES

Nº 15127 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

El día 8 de marzo de 1957, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE de \$ 10.096.— m/n., los siguientes bienes: Una Prensa hidráulica modelo 2447, capacidad hasta 70 toneladas, Nº 516; un guinche para levantar automotores, modelo y tipo grúa, capacidad hasta 3 toneladas Nº G 957 y un soporte para motores de automotores modelo 2595 vertical portátil Nº S 1321, todos ellos de Ind. Argentina y marca "SAGAL" que se encuentran en San Martín 549 en poder del ejecutado y depositario judicial Sr. Eduardo Martorell, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nomización en juicio "Ejecución Prendaria" MARIO HNOS S. R. LTDA. vs. EDUARDO MARIORELL Expte. 20581/56. En el acto del remate 20 % de seña a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 3 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Miguel A. Gallo Castellanos Martillero. — Teléfono 5076.

e) 14 al 18/2/57.

Nº 15126 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL —

El día 8 de marzo de 1957, a horas 19,30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 19.000.— m/n. rectificadora de campanas de frenos de Ind. Argentina, marca "Sagal" modelo 2193 Nº 108, con motor para corriente alternada trifásica de ICV, marca Sae Omega Nº 6568 que se encuentra en poder del ejecutado y depositario judicial señor Eduardo Martorell, en San Martín Nº 549, ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Ejecución Prendaria" Galve Hnos. S. R. Ltda vs. Eduardo Martorell Exp. 20580/56. En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 3 días en los diarios Norte y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero -Teléf. 5076.

b) 14 al 18/2/57.

Nº 15125 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — BASE \$ 444.44 M/N.

El día dos de Abril de 1957, a las 18 horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 167-Ciudad, remataré con la base de cuatrocientos

cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al eje cutado, de una quinta parte pro-indivisa, en el inmueble denominado San Pedro de Corrales, ubicado en el Departamento de Guachipas partido de Acosta, teniendo dicha propiedad los siguientes límites en su parte de serranía: Norte, con la fracción de Herminia Gutiérrez de

Zapana; Sud, con la de Eulogio Cruz; Este propiedad de Ambrosio Burgos, Benjamín López y Luis Beltrán y Oeste, con el río Grande, y tiene una extensión por el Este, de un mil ciento treinta y nueve metros más o menos, por el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y dos metros más o menos, con un fondo de seis mil metros más o menos.— En la parte llana y cultivada le corresponde a la misma finca una fracción que limita: por el Norte, con la parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste, con el río Grande; extensión por el Este, que forma la cabecera de los rastrojos, de ciento trece metros cincuenta centímetros más o menos y al Oeste 157 metros más o menos, con un fondo de 605 metros.— Título: folio 25, asiento 23, libro D. de títulos Guachipas.— Partida 222.— El comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría 2) en juicio: "Ejecutivo Julio Tilca vs. Tomás López". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14|2 al 1|4|57.

Nº 15121 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — SIN BASE — DERECHO Y ACCIONES EN DOS FRACCIONES DE LA FINCA "EL ALGARROBAL" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA

El día 27 de febrero de 1957, a horas 11, en mi escritorio calle Caseros 396, ciudad, remataré sin base los derechos y acciones que tiene doña Guillermina Saenz de Uriburu en dos fracciones de la finca "El Algarrobal" ubicada en el Departamento de Anta, cuyo título se registra a folio 216, asiento 193 del Libro 16 de Títulos de la Capital; Catastro Nº 66.— Señala el 20 por ciento a cuenta de precio.— Comisión según arancel a cargo del comprador, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 20.283|

952 caratulado: Ordinario (Escrituración) Manzano Angel vs. Gran Colonización "San Francisco".— Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario Norte.

Gustavo A. Bollinger — Martillero.

e) 14 al 21|2|57.

Nº 15117 — Por: DORINDO F. PREMOLI JUDICIAL

Por disposición del Excmo. Tribunal del Trabajo, remataré el día seis de marzo próximo a las diecinueve, en mi escritorio, calle — Juan

Martín Leguizamón Nº 790, donde se exhibe, Una cocina "Super —Volcán" a gas de kerosene con horno y tres quemadores, de las siguientes medidas: frente 1 m., altura 0.83 y fondo 0.55 m., en buen estado de funcionamiento, sin base, al mejor postor y dinero de contado. Expte. Nº 1637|55: Morales, Tránsito c|José G. Díaz y Angel Suárez, sueldos, etc.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Norte.

14|21 al 28|2|57.

Nº 15111 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — SIN BASE

El día 19 de febrero de 1957 a hs. 18 en la calle Rioja Nº 856 de esta ciudad Remataré sin base los siguientes efectos y muebles: Una báscula con pesas completa en buen estado; Un molino para molienda marca Diamont con motor eléctrico por separado marca Siemens de 7 y ½ H. P. y una polea para ambas máquinas.— Un molino sin marca — Un Tablero eléctrico completo — Un embudo de madera de 1 metro por 1,20.— Un marco de madera usado de 3,30 m. por 1 m. varios tabloncillos de diversas medidas. Ocho capalletes de madera en buen estado; Una Zorra con doce metros de rieles— Un escritorio de madera y varias sillas de cuero. Una prensa de hierro para copiar cartas; Una máquina de cerrar hojas de papel; Una caja fuerte de hierro con su correspondiente base de madera y otros diversos efectos.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. y cuarta Nominación en lo C. y C. en los autos "Giliberti Enrique vs. Pujol Felipe "Ejecutivo Expte. Nº 21210. Edictos por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.

e) 13 al 19-2-57

Nº 15103 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266.66

El día 28 de Mayo de 1957 a las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sea, las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia designados con los Nros. 1 y 3 de la Manzana E. del Plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— Mts. de

frente sobre calle Robí; igual contra-frente sobre Avda. Doña Florencia y 43.— mts. de fondo sobre calle Arenales, limitando al Norte calle Robí; al Sud Avenida Da. Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 939- Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "PREP. Vía Ejecutiva Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419|54"—

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 12|2 al 28|3|57.

Nº 15102 — PAR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 18 de Febrero de 1957 a las 18.— Horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 169-Ciudad, remataré, Sin Base, 10 mesas; 20 sillas de madera tipo confitería y Una coservadora de helados eléctrica marca Carma, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Orté Domínguez, domiciliado en el Balneario Municipal, donde puede ser revísados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por la Excmo. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) en juicio: Preparación de vía ejecutiva (hoy ejecutivo) — Cardón, Rubén vs. Orte Domínguez, Francisco, Expte. Nº 3466|56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 12 al 18|2|57.

Nº 15086 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER JUDICIAL TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAÐ — BASE \$ 933.32

El día seis de Marzo de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396. Ciudad, remataré con la base de \$ 933.32 m/n. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble terreno con casa ubicado en esta Ciudad, Lote Nº 254 de la Manzana I entre las calle Fernandez, Wilde, Arias y Pasaje Los Jesuitas; Título registrado a folio 297, asiento 2 del Libro 86 de R. I. de la Capital, Partida Nº 10139.— Límites y extensión: Norte y Sud, líneas de 10 metros cada una que separa del Pasaje y Lote 241 respectivamente: Este y Oeste, líneas de 27 metros 50 centímetros que separan de los Lotes 255 y 253 respectivamente; lo que hace una superficie de 275 metros cuadrados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 817 caratulado: "Ejecución hipotecaria — Aguilar Juan Justino vs. Mamani Genara Sandoval de, y Mamani Modesto" — Señala 30 por ciento a cuenta de compra.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

GUSTAVO A. BOLLINGER — MARTILLERO
e) 7 al 28-2-57

Nº 15045 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE \$ 7.500.— M/N. — FINCA "RANCHILLOS", Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cinco a las dos terceras partes de su valor Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equición fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas

por, lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 has. más o menos, "ad-corpus" por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: No baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez, te, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos. Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del li

bro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez", Expte. N° 20.976/56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29/1 al 14/3/57.

N° 15015 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133.33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado con todo lo

edificado, clavado, plantado y ahierio al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferrocarril.— de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Marzana 58—Parcela 7 —Partida N° 443.—Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. etc. a fojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Rathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. N° 34 326/55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero, 16 de 1957.

e) 16/1 al 26/2/57.

N° 14987 — POR MANUEL C MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 de Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida N° 1.

000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio por defraudación Franken y Compañía vs. Rafael M. Saravia. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de Feria.—

(e) 8/1 al 18/2/57

CITACIONES A JUICIOS

N° 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. N° 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZILLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/2/57.—

N° 14924 — EDICTOS CITATORIOS. El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. N° 20.833/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia, inscripto a folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catas

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, tro N° 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/2/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 15130 — EDICTOS

Santiago Fiori. — Secretario

Notificación de Sentencia: Por el presente edicto se notifica al señor René Leonardo Marchín la sentencia recaída en el juicio ejecutivo que le sigue Luciano Zavalla, por ante la Excelentísima, Cámara de Paz Letrada, Secreta

ria N° 2, mediante expediente N° 4754/56, en su parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 26 de diciembre de 1956.— Autos y Vistos: Considerando: Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Luciano Zavalla contra don René Leonardo Marchín hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, (\$ 962.50 m/n.) con más sus intereses y costas.— Regúlese en \$ 196 m/n. el honorario del Dr. Ernesto David R. Leonardi apoderado y

letrado de la parte actora.— Ordenando que esta sentencia se notifique al ejecutado mediante edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la secretaría N° 2 de este Tribunal.— Gustavo A. Uriburu Solá.— Víctor José Martorell — José Vidal Frías".— Salta, 12 de febrero de 1957.

Emiliano E. Viera — Secretario.

e) 15 al 19/2/57.

N° 15124 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Notifico a los señores Alfredo Soloaga y José Emilio que en el juicio ejecutivo seguido en su contra por el Sr. Néstor Aparicio, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y C. d. Tercera Nominación, expediente N° 18472/56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 10 de

diciembre de 1956. Y vistos... Considerando... Resueivo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlese los honorarios del Dr. Armando R. Carlsen, en la suma de \$ 2.452.— m/n. Cópiese, notifíquese y repóngase. Fdo.: Adolfo D. Torino". — Salta, 12 de febrero de 1957.— Agustín Escalada Yriondo, secretario. e) 14 al 18-2-57

N° 15120 — NOTIFICACION SENTENCIA — Por el presente edicto se hace saber a Da. Juana Zúñiga de García que en el juicio sobre ejecución prendaria seguido por la sociedad Francisco Moschetti y Cía. por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaría N° 2 mediante expediente N° 3344/56, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Salta, noviembre 9 de 1956.— Autos y Vistos: Considerando: Falla, disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Francisco Moschetti y Cía., contra Da. Juana Zúñiga de García, hasta que el acreedor ejecutante se haga pago del capital reclamado de tres mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 3.500 m/n.) más sus intereses y costas. — Cópiese, notifíquese y repóngase. Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría N° 2 del Tribunal. Regúlese en \$ 691 m/n. el honorario del Dr. Carlos R. Pagés, letrado y apoderado del actor. (Fdo.) Gustavo Uriburu Solá — Víctor José Martorell — José Ricardo Vidal Frías. — Salta, febrero 11 de 1957. — Emiliano E. Viera - Secretario.

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, tro N° 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, tro N° 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

e) 14 al 18/2/57

Nº 15119 — NOTIFICACION SENTENCIA — Por el presente edicto se hace saber a Da. Indamira Carrizo que en el juicio sobre ejecución prendaria que le sigue la sociedad Francisco Moschetti y Cia. por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2 mediante expediente Nº 4.600/56, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Salta, 6 de febrero de 1957. Y vista: Considerando: Falla: Disponiendo que esta ejecución prendaria se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, (\$ 1.488 m/n.), con más sus intereses y costas.

Regúlense los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en el doble carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 322.26 m/n. Ordenar que esta sentencia se notifique al ejecutado mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial que propondrá el interesado (art. 460 del Cód. Procesal). — Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo, repóngase y notifíquese. (Fdo.): Víctor José Martorell - José Ricardo Vidal Frías - Gustavo A. Uriburu Solá. — Salta, febrero 11 de 1957. — Ernesto Raúl Ranea - Secretario. e) 14 al-18/2/57

Nº 15118 - NOTIFICACION DE SENTENCIA. El Dr. Adolfo D. Torino, juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, hace saber a don Ricardo Anselmo Soler, que en el expediente Nº 18420/56 "Saicha, José D. vs. Ricardo Anselmo Soler - Ejecución Prendaria", ha recaído la siguiente sentencia de remate: "Salta, 21 de noviembre de 1956.— Autos y Vistos... Y considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el (s) se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor Rufino Fernández, por su actuación en este juicio en la suma de cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional de c/l. (\$ 4.287.— m/n.). Cópiese y notifíquese.— Repóngase. — Adolfo D. Torino, juez de 1a. Instancia en lo Civil, Comercial 3ª Nominación. e) 14 al 18-2-57

Nº 15108 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Por el presente edicto se hace saber a doña JUANA ZUNIGA DE GARCIA que en el juicio sobre ejecución prendaria seguido en su contra por la sociedad FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, mediante Expediente Nº 3345/56 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se le transcribe a continuación: Salta 13 de Noviembre de 1956. — AUTOS Y VISTOS:

CONSIDERANDO: FALLA, disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Francisco Moschetti y Cia. contra doña Juana Zuñiga de García hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de dos mil trescientos noventa pesos (\$ 2.390.— m/n.) más sus intereses y costas. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. —

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría Nº 2, de este Tribunal. Regúlase en \$ 474 m/n. el honorario del Dr. CARLOS R. PAGES, letrado y apoderado del actor. — (fdo.) Gustavo A. Uriburu Solá — José Ricardo Vidal Frías — Víctor José Martorell. — Salta, Febrero 11 de 1957. EMILIANO VIERA, Secretario.

e) 13 al 15/2/57

Nº 15106 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — En los autos "Ejecución Prendaria - Margalef José vs. José Domingo Gómez" Expediente 3529/56, la Excm. Cámara de Paz Letrada, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 31 de Agosto de 1956. Autos y Vistos:Considerando:Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por José Margalef contra José Domingo Gómez hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Tres mil veinte pesos m/n., con más sus intereses y costas. — Regúlense los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chaín en la suma de \$ 597.90 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora "fdo.: Gustavo Uriburu Solá, José Ricardo Vidal Frías y Víctor Martorell. — Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días. — Salta, Febrero 11 de 1957. GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.

e) 13 al 15/2/57.

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 15131 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: En el juicio convocatorio de acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L., el señor juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal cita a los acreedores de dicha sociedad é interresados en la compra del establecimiento industrial, a la audiencia del día primero de marzo próximo a horas nueve, bajo apercibimiento de resolverse lo pertinente con los acreedores que concurran. El establecimiento consiste en la finca "La realidad", sita en Caimancito, provincia de Jujuy, para considerar en dicha audiencia y resolver en definitiva la conveniencia de la venta en block del establecimiento.

Se hace saber a los acreedores que han formulado propuesta de compra en forma concreta los señores Ernesto Cabral y Dardo Norman do Domingo Ferreyra por la suma de setecientos mil pesos, pagaderos en cinco años, median tes cuotas iguales, siendo el pago de la primera cuota a partir de los doce meses de la aceptación; y don Arturo Sánchez que ofrece cuatrocientos veinte mil pesos de contado inmediato, valor que se obliga a depositar en el acto.

Salta, 14 de febrero de 1957.
Dr. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 15 al 22/2/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 15105 — ACTA NUMERO NUEVE — SASTRE & Cia. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, a once días del mes de Febrero del año de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador, Heraclio Ismael del Corro y Carlos A. Sastre, continuase tratándose el asunto referido en acta anterior, número ocho, y habiéndose recibido los votos favorables de los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, habiendo unánime opinión favorable en tal sentido, se procede a modificar el artículo Octavo del Contrato Social, el que quedará redactado en el siguiente tenor:

".....equivalente al diez por ciento del Capital Social. — El Ocho por ciento para el Gerente señor Miguel Bartolomé Sastre, una suma igual para el señor Luis Alberto Arnoldi por retribución de sus gestiones en la capital Federal. — El seis por ciento para el Sub-Gerente Mario Job Amador y el cinco por ciento para el Sub-Gerente Heraclio Ismael del Corro Sigue el mismo texto "que la modificación efectuada en Acta número Dos de fecha veintiocho del mes de Junio del año de mil novecientos cincuenta y cinco, registrada al folio 368 asiento 3344 del libro 26 de Contratos Sociales al día 9 de Agosto de 1955.

En base a esta modificación de Contrato se efectuará la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio en curso.

Quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas para que en forma conjunta o separadamente, gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes, a fin de que tengan estas modificaciones de contrato el valor legal necesario.

En plena conformidad, firman los socios presentes, agregándose a esta Acta las cartas de los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y señora Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, las que forman parte de la misma.

e) 13 al 19/2/57.

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 15109 — EDICTO: Vicente Solá, juez civil y comercial, primera nominación, en el juicio "Liquidación sin quiebra de Roberto G. Parra", hace saber a los acreedores que se ha presentado el estado previsto por el art. 157 L. Quiebras, y les previene que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días desde la última publicación. — Lo que el suscripto secretario notifica. — Dr. Nicanor Arana Urioste, secretario. e) 13 al 15-2-57

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15110 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.
 A los fines prescriptos por la ley 11.867, se hace conocer al comercio y terceros en general, que los señores Adrián J. Gasca, Bartolomé Miguel y Gines Ballesteros transfieren al señor Eduardo Farah el salón de billares y todo lo comprendido en él, de la confitería City Bar, de España esquina Mitre, haciéndose cargo del pasivo los vendedores y transfiriendo el señor Gines Ballesteros a los señores Adrián J. Gasca y Bartolomé Miguel lo que le pudiera corresponder, quedando éstos como únicos dueños del negocio de confitería ubicado en la planta baja. Oposiciones a Dr. Abraham Urquiza 680. Salta, febrero 12 de 1957.
 e) 13 al 19-2-57

VENTA DE NEGOCIO

Nº 15100 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO
 Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de "CAFE Y CANTINA" ubicada en esta ciudad; en la calle Ituzaingó número 270 entre San Martín y Urquiza, de propiedad de don Victorino Centeno, a favor de don Vicente Centeno, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar. Para la oposición, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono número 3144, Salta.— Horacio B. Figueroa.— Escribano.
 Horacio B. Figueroa — Escribano.
 e) 12 al 18/2/57.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES
 De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.123 de 18 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES
 Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento

A LOS AVISADORES
 La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A
 1957